



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1184/2025

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 55/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
“CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y APOYO ACADEMICO PARA LA FIUNA - FILIAL AYOLAS - ID 464700”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de noviembre de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7408/2024 y su decreto reglamentario N° 3248/2025.
- La Resolución CD N° 1592/2025/027 de fecha 18/07/2025, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución del Rectorado de la UNA N° 2020/2025 de fecha 02/09/2025, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 1085/2025.
- El Contrato N° 55/2025.
- La Observación de la DNCP.
- El Decreto N° 2.264/24.
- La Ley 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas, vigente a partir del 19 de febrero del 2024, su decreto reglamentario y las disposiciones concordantes emitidas por la DNCP.
- La Resolución DNCP N° 230/2025.
- El Dictamen Técnico y Legal del administrador de contrato; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) “*Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

Que, según la Resolución CD N° 1592/2025/027 y la Resolución del Rectorado de la UNA N° 2020/2025, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el jueves 13 de noviembre hasta el martes 25 de noviembre de 2025, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 13 de noviembre de 2025 y mientras dure el permiso del Señor Decano.

La Resolución D N° 1085/2025 de fecha 28/10/2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y APOYO ACADEMICO PARA LA FIUNA - FILIAL AYOLAS - ID 464700”, adjudicando al CONSORCIO CG.

El Contrato N° 55/2025 suscrito con la firma “CONSORCIO CG con R.U.C. N° DNCP-002182, integrada y representada por el Antonio Rafael Cabrera Burgos – Líder; con R.U.C. N° 606.020-0 y Hugo Constantino Grovine Gramatchicoff con R.U.C. N° 678.463-1” en fecha 12/11/2025.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 7657, Página 1 de 9

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1184/2025

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 55/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
“CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y APOYO ACADEMICO PARA LA FIUNA - FILIAL AYOLAS - ID 464700”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de noviembre de 2025.

La observación formulada por la DNCP en la Segunda Etapa de Verificación, en la cual se señala la omisión del RUC del proveedor adjudicado (Consortio CG) en el contrato remitido a través del SICP, requiriéndose la correspondiente subsanación.

El Decreto N° 2.264/24 en su Art. 105 menciona que los contratos deben basarse en la proforma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y contener todos los datos esenciales del adjudicatario, entre ellos su RUC.

El Art. 67 “De la modificación de los contratos” de La Ley N° 7.021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»: “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizados por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad”.

La Resolución DNCP N° 230/2025, por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el Dictamen Técnico y Legal de fecha 20 de noviembre de 2025, por el cual el Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, administrador de contrato, recomienda suscribir la adenda al Contrato N° 55/2025, con la firma “CONSORCIO CG”, en la cual se incorpora el RUC en el Contrato respectivo, en el marco de la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la “CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y APOYO ACADEMICO PARA LA FIUNA - FILIAL AYOLAS - ID 464700”, conforme a la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar la suscripción de la **ADENDA DEL CONTRATO N° 55/2025**, con la firma “CONSORCIO CG”, en la cual se incorpora el RUC en el Contrato respectivo, en el marco de la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la “CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y APOYO ACADEMICO PARA LA FIUNA - FILIAL AYOLAS - ID 464700”, conforme a la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilee León Cañete
Secretaria



Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina
Vicedecano – Decano en Ejercicio

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.